

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-I-1958

<p>ADMINISTRACION: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre ..... 750 ptas. Un semestre ..... 1250 Un año ..... 2.000 "</p>	<p>ANUNCIOS: Linea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
---	---	---

Número 2.881

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

#### CONTRATACION

RESOLUCION DEL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA OPOSICION LIBRE CONVOCADA POR ESTA CORPORACION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE TELEFONISTAS.

De conformidad con lo establecido en la base quinta de las que rigen la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de telefonistas, por la presente se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, que queda configurada de la forma siguiente.

#### ADMITIDOS

- 1.—Agustín Blázquez, Ana María.
- 2.—Alonso Arévalo, Mario.
- 3.—Alonso García, Carmen.
- 4.—Alvaro García, Francisco Javier.
- 5.—Aravena Guerrero, Raquel del Carmen.
- 6.—Arroyo de San Sebastián, María del Carmen.
- 7.—Aulló Chaves, Pilar.
- 8.—Belinchón Núñez, María de los Angeles.
- 9.—Berlana Gómez, María del Mar.
- 10.—Bermejo García, María de la Concepción.
- 11.—Berrón de San Juan, María Teresa.
- 12.—Blas Pérez, Rodolfo.
- 13.—Blázquez Gonzalez, Teresa.
- 14.—Blázquez Gutiérrez, Esther.
- 15.—Blázquez Pérez, Pedro Bautista.
- 16.—Carvallo Rodríguez, Carmen.
- 17.—Carretero Jorge, María del Carmen.
- 18.—Carrón Garrido, María Victoria.

- 19.—Cid Blanco, Teodoro.
- 20.—Cortés Gómez, Ana-Isabel.
- 21.—Chaparro Chaparro, Margarita.
- 22.—Díaz Chaves, M.ª Santos.
- 23.—Dorado Jiménez, M.ª Concepción.
- 24.—Dosuna Sánchez, Lorenzo.
- 25.—Espinosa Galán, M.ª de los Milagros.
- 26.—Fernández, Santo Tomás, José Román.
- 27.—Fernández Somoza, Mari Carmen.
- 28.—Fidalgo García, M.ª Isabel.
- 29.—Fidalgo García, Rosa María.
- 30.—Figuroa Carrero, M.ª Sonsoles.
- 31.—García Brincones, Inmaculada.
- 32.—García Hidalgo, Elena.
- 33.—García Jiménez, Juan José.
- 34.—García Jiménez, Mari Cruz.
- 35.—García Losáñez, Sonsoles.
- 36.—García Martín, José María.
- 37.—García Pindado, María del Rosario.
- 38.—García del Río, Miguel.
- 39.—Garcinuño Velayos, María Dolores.
- 40.—Gil Aranda, Milagros.
- 41.—Gómez Díaz, José Alfredo.
- 42.—Gómez García, M.ª del Carmen.
- 43.—Gómez Paz, Belinda.
- 44.—González Chaparro, Lucía.
- 45.—González Gómez, María Eva.
- 46.—González González, Adela.
- 47.—González Hernández, Mariano.
- 48.—González Jiménez, Alejandra.
- 49.—González Jiménez, Carmen.
- 50.—González Jiménez, Gloria M.ª.
- 51.—González Lorenzo, María Teresa.
- 52.—González Martín, Luzdivina.
- 53.—González Ríos, José María.
- 54.—González Rollán, M.ª Angeles.
- 55.—González Sánchez, M.ª del Pilar.
- 56.—Gutiérrez Rojas, Guadalupe.
- 57.—Hernández García, Máxima.
- 58.—Hernández González, Sara.
- 59.—Hernández Muñoz, Ana.
- 60.—Hernández Vallejo, Isabel.
- 61.—Herráez García, M.ª del Mar.
- 62.—Herráez Nieto, M.ª Coronación.

- 63.—Hidalgo Mayo, M.ª Vela.
- 64.—Huete González, M.ª Jesús.
- 65.—Ibarrondo Ortega, M.ª Sonsoles.
- 66.—Jiménez Ajates, M.ª del Mar.
- 67.—Jiménez Burguillo, Fernando.
- 68.—Jiménez Carrera, M.ª Sonsoles.
- 69.—Jiménez Jiménez, Amalio Ramón.
- 70.—Jiménez Martín, M.ª José.
- 71.—Jiménez Muñoz, M.ª Begoña.
- 72.—Jiménez San Millán, Asunción.
- 73.—Jiménez San Segundo, María Sonsoles Milagros.
- 74.—Jiménez San Segundo, Rosario.
- 75.—Jiménez Velayos, Leonor.
- 76.—Jiménez Velayos, Natividad.
- 77.—Jimeno Fernández, M.ª de los Angeles.
- 78.—López Agustín, Raúl.
- 79.—López Contreras, Pilar.
- 80.—López Crespo, M.ª Montserrat.
- 81.—López González, M.ª del Carmen.
- 82.—López Martín, M.ª Antonia.
- 83.—Lucas Gómez, M.ª Belén.
- 84.—Macías Martín, Raúl.
- 85.—Mancebo Fernández, Beatriz.
- 86.—Manguero Montes, Juan Alberto.
- 87.—Martín Berlanas, Francisca.
- 88.—Martín Blázquez, Teresa.
- 89.—Martín Delgado, Jesús.
- 90.—Martín García, M.ª Sonsoles.
- 91.—Martín Gutiérrez, M.ª del Rocío.
- 92.—Martín López, Angela.
- 93.—Martín López, M.ª del Pilar.
- 94.—Martín López, M.ª Rosalinda.
- 95.—Martín López, Teófila.
- 96.—Martín Martín, Inmaculada Nuria.
- 97.—Martín Sánchez, Roberto.
- 98.—Martín San Segundo, M.ª Angeles.
- 99.—Martín San Segundo, María Elena.
- 100.—Martín Sanz, M.ª Jesús.
- 101.—Montenegro Domínguez, M.ª Teresa.
- 102.—Moreno Ramos, M.ª del Carmen.
- 103.—Mories Moreno, M.ª Angeles.

104.—Mories Velayos, Marina Isabel.

105.—Muñoz Ayuso, Paloma.

106.—Muñoz Berrón, M.<sup>a</sup> Cristina.

107.—Muñoz Martín, Mercedes.

108.—Muñoz Muñoz, M.<sup>a</sup> Teresa.

109.—Muñoz Vaquero, Teresa de Jesús.

110.—Nieto González, M.<sup>a</sup> Sonsoles.

111.—Nieto Martín, María del Socorro.

112.—Niño Haro, María José.

113.—Olmedo Rodríguez, Teresa.

114.—Ortega Alonso, María del Pilar.

115.—Otero Jimeno, Mercedes.

116.—Peña Casado, María del Carmen.

117.—Plaza Cortázar, Elvira.

118.—Pozo González, María Jesús.

119.—Prieto Blázquez, Marisol.

120.—Reboyo Mayorga, María Con-solación.

121.—Rodríguez Guzmán, Pilar.

122.—Rodríguez Sastre, M.<sup>a</sup> Teresa.

123.—Romo Sáez, M.<sup>a</sup> Lourdes.

124.—Rodríguez Mayorga, M.<sup>a</sup> Teresa.

125.—Sáez Villatoro, Sonsoles.

126.—Sampedro González, M.<sup>a</sup> del Carmen.

127.—Sánchez Blázquez, Jesús.

128.—Sánchez Jiménez, Arsenio Jesús.

129.—Sánchez Peligros, M.<sup>a</sup> Isabel.

130.—Sánchez Sobrino, Montserrat.

131.—San Segundo Martín, Sonsoles.

132.—Santos Jiménez, Dolores.

133.—Santos Sánchez, Paz.

134.—Sanz Jiménez, Ana Isabel.

135.—Sanz Jiménez, José.

136.—Sañudo Hernández, Teresa.

137.—Sañudo Zazo, Ana Isabel.

138.—Varas Reviejo, José.

139.—Velázquez Blázquez, Teresa.

140.—Ventosa Sánchez, Elena.

141.—Yonte Bouza, M.<sup>a</sup> José.

142.—Zancajo Hernando, M.<sup>a</sup> Concepción.

143.—Zazo Rodríguez, M.<sup>a</sup> Luisa.

#### EXCLUIDOS

Por no poseer la Titulación exigida.

1.—Camarero Borreguero, M.<sup>a</sup> Ascensión.

2.—Casillas Marcos, Isabel.

3.—Del Castillo Muñoz, Almudena.

4.—Cid Gómez, María Isabel del

5.—Conde Díez, Cruz Lucía.

6.—Esteban García, Margarita Pía.

7.—González Gutiérrez, Alicia.

8.—Jiménez Velayos, María Flor.

9.—Pérez Redondo, Asunción.

10.—Pérez Retamal, Paulina.

11.—Romero Esquilas, Beatriz.

12.—Del Villar Sánchez, Juan Carlos.

Contra la presente lista provisional, podrá reclamarse en el plazo de QUIN-

CE DIAS, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 3 de noviembre de 1983.

El presidente, **Jesús Terciado Serna**.

El secretario general, **ilegible**.

—ooOoo—

Número 2.829

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

#### ANUNCIO

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en aval bancario de 212.376 pesetas, a favor del contratista Electricidad del Nogal, por razón de subasta de materiales eléctricos.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de presentación:** Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficinas.

c) **Organismo ante el que se reclama:** Ayuntamiento.

En Avila, a 31 de octubre de 1983.

El alcalde, **Isidoro Heras Díaz**.

—ooOoo—

Número 2.887

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

#### ANUNCIO

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en aval con la Caja Rural Provincial, a favor del contratista don Pedro Villena Martínez, por razón de construcción de 100 sepulturas y 51 nichos en el Cementerio Municipal.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas.

a) **Plazo de presentación:** Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficinas.

c) **Organismo ante el que se reclama:** Ayuntamiento.

En Avila, a 3 de noviembre de 1983.

El alcalde, **Isidoro Heras Díaz**.

Número 2.890

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

#### ANUNCIO

Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad una plaza vacante de ayudante del Servicio de Limpiezas, en la plantilla de personal del mismo.

**PRESIDENTE.**—Ilmo. Sr. don Isidoro Heras Díaz, alcalde-presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

**SUPLENTE.**—Don Mario Galán Sáez, teniente de alcalde.

#### VOCALES.

Don José Antonio Familiar Sánchez, interventor de Fondos de la Excma. Diputación Provincial.

**Suplente.**—Don Javier de Antonio Camarero, técnico administrativo de la Excma. Diputación Provincial.

Don Marcelino Martín Esteban, profesor de E.G.B.

**Suplente.**—Don Pablo Ubeda Hidalgo, profesor de E.G.B.

Don Manuel Horrillo Rico, oficial mayor letrado de este Excmo. Ayuntamiento.

**Suplente.**—Doña Inmaculada Sánchez Mariño, técnico administrativo de este Ayuntamiento.

Doña María Lourdes Delgado Piera, técnico administrativo de este Ayuntamiento.

**Suplente.**—Don David Gallego Pindado, auxiliar administrativo de este Ayuntamiento.

**SECRETARIO.**—Don Saturnino Casillas Candeleda, secretario general de este Ayuntamiento.

**Suplente.**—Don Leandro Sánchez Galindo, administrativo de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los opositores, durante el plazo de quince días, presentar recusación contra el Tribunal o contra alguno de sus miembros, si concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, conforme dispone en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Avila, a 3 de noviembre de 1983.

El alcalde, **Isidoro Heras Díaz**.

—ooOoo—

Número 2.788

**MINISTERIO DE TRABAJO****Magistratura Provincial  
de Trabajo****AVILA****EDICTO****DON JESUS GULLON RODRIGUEZ,**  
magistrado de Trabajo de Avila y su  
Provincia.**HAGO SABER**

Que en los autos n.º 293/83, ejecución n.º 87/83, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de doña Margarita Blázquez Heredero contra Cercampo, S.L., sobre despido, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

“PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO DE TRABAJO SR. GULLON RODRIGUEZ. Avila a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución solicitada. REQUIERASE A LA DEMANDADA CERCAMPO, S.L., con notificación de esta providencia, por medio de Edictos que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia y se colocará en el sitio de costumbre de esta Magistratura de Trabajo, para que en el plazo de seis días ingrese en esta Secretaría la cantidad de 976.250 pesetas, importe del principal, más 200.000 pesetas que provisionalmente se calculan para costas y gastos, con la advertencia que caso de no hacerlo, se procederá al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir el importe de ambas cantidades.

Se inician los trámites para la declaración de insolvencia de la demandada, dándose audiencia al Fondo de Garantía Salarial por término de 30 días, conforme a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Queden las presentes actuaciones en suspenso hasta que se dicte la resolución que proceda en los autos n.º 233/83, ejecución número 66/83.

Lo manda y firma S. S.ª. Doy fe. ANTE MI”.

Desconociéndose el actual paradero de la demandada CERCAMPO, S.L., por medio del presente Edicto se le notifica en forma legal la anterior providencia.

Dado en Avila, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

El magistrado de Trabajo, **Jesús Gullón Rodríguez.**

El secretario, M.ª Isabel Lachén Ibort

—ooOoo—

Número 2.789

**MINISTERIO DE TRABAJO****Magistratura Provincial  
de Trabajo****AVILA****EDICTO****DON JESUS GULLON RODRIGUEZ,**  
MAGISTRADO DE TRABAJO DE  
ESTA CAPITAL Y SU PROVINCIA.**HAGO SABER**

Que en los autos 325/78, ejecución 63/78, seguidos a instancia de don Carlos Díaz Pérez, contra don Gabriel Bermejo Pérez, sobre despido, se ha dictado Auto de Adjudicación que copiado literalmente dice:

**“AUTO**

En Avila, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta y

RESULTANDO: Que en los autos 325/78, ejecución 63/78, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Carlos Díaz Pérez, contra don Gabriel Bermejo Pérez, sobre despido, con fecha 7 de julio de 1983 se celebró subasta que se notificó al demandado por Edictos al ser de domicilio desconocido.

RESULTANDO: El bien subastado es “Vivienda de la casa en Avila, calle Cristo de las Batallas n.º 14 con vuelta a la de Banderas de Castilla, n.º 14 situada en la planta segunda izquierda, subiendo por la escalera del portal número 14 de la C/ de Cristo de las Batallas, tipo “A” cuyas características, descripción y cargas constan en autos y certificado del Registro de la Propiedad obrante en los mismos, que se da por reproducido.

CONSIDERANDO: Que habiéndose ofrecido por el postor don Carlos Díaz Pérez actor en los presentes autos la cantidad de 200.000 pesetas a cuenta el adjudicatario del impuesto correspondiente a tenor de lo previsto en el artículo 1.511 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declarar la adjudicación definitiva del referido bien a favor del actor, en pago de su crédito y a calidad de ceder, y ordenar al demandado que previa liquidación por el adjudicatario del impuesto correspondiente otorgue la escritura de venta a favor del ejecutante, con advertencia que de no hacerlo se realizará de oficio y a cargo del mismo.

VISTOS los artículos citados y demás de general aplicación.

S. S.ª Ilma. ante mí el secretario DIJO: Que debía declarar y declara la adjudicación del bien inmueble su-

bastado y reseñado en el segundo Resultando de esta resolución, al actor don CARLOS DIAZ PEREZ, a calidad de ceder, y en pago a su respectivo crédito, que tiene reconocido en el presente procedimiento, siendo el total importe de la adjudicación de 200.000 pesetas.—REQUIERASE al demandado don Gabriel Bermejo Pérez, para que en el plazo de tres días proceda a otorgar la escritura de venta a favor del ejecutante, con la advertencia que de no hacerlo se realizará de oficio y a su costa. Verificado que sea, dese apertura al período de tasación de costas.

Lo manda y firma S. S.ª Ilma. don Jesús Gullón Rodríguez, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.—Doy fe”. ANTE MI.

Desconociéndose el domicilio de don GABRIEL BERMEJO PEREZ, por medio del presente Edicto se le notifica Auto de Adjudicación de 6 de octubre de 1983.

Y para que conste expido el presente que firmo en Avila, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

El magistrado, **Jesús Gullón Rodríguez.**

El secretario, ilegible.

—ooOoo—

Número 2.825

**MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS****CONFEDERACION  
HIDROGRAFICA  
DEL TAJO****A N U N C I O****APROVECHAMIENTO DE  
MADERAS**

Se anuncia subasta para el aprovechamiento del arbolado existente en terrenos expropiados por la Confederación Hidrográfica del Tajo con motivo de la construcción de la Presa sobre el río Aceña, término municipal de Peguerinos, (Avila).

LOTE UNICO: Ampara 597 pinos maderables con un volumen aproximado de 235 metros cúbicos con corteza.

TIPO DE TASACION: 300.000 pesetas.

Las ofertas se han de realizar por este importe o también en alza del mismo en las Oficinas de la Sección de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Nuevos Ministerios, Madrid, hasta las do-

ce horas del día 18 de noviembre de 1983.

El Pliego de Condiciones y situación del arbolado se encuentra de manifiesto en las Oficinas de la Sección Forestal de esta Confederación en Madrid, Agustín de Betansourt, n.º 4 (Nuevos Ministerios) durante las horas de Oficina hasta el día de finalizar el plazo de admisión de ofertas.

La apertura de Pliegos tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1983 a las DOCE (12) horas en las mencionadas Oficinas de esta Confederación en Madrid.

Madrid, 26 de octubre de 1983.

El ingeniero director, ilegible.

—ooOoo—

Número 2.885

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

### DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DEL CONSUMO

#### SUBDIRECCION GENERAL DE NORMATIVA Y PROCEDIMIENTOS

De orden del Ilmo. Sr. director general de Inspección del Consumo, en su resolución de fecha 19 de noviembre de 1982, dimanante del expediente núm. 00— 839/82 del Registro General, correspondiente al núm. P5-027 81 del Registro de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Avila, se hace pública la sanción de multa de sesenta y cinco mil pesetas, impuesta a don Juan López Jiménez, con domicilio en Tornadizos de Avila (Avila), por venta de leche fresca a granel, cuya sanción ha adquirido firmeza administrativa con fecha de 17 de octubre de 1983, al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en la vigente normativa sobre disciplina del mercado.

Madrid, 28 de octubre de 1983.

El subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

—ooOoo—

Número 2.799

## SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivarse derechos del acto adminis-

trativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Avila se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Avila, de 2 de febrero de 1983, dictado en reclamación 52/82, promovida por don Agustín Moreno Garrosa, contra liquidación girada por Impuesto Municipal de Plus Valía, pleito al que ha correspondido el número 1.088 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los Arts. 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el Art. 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 22 de octubre de 1983.

El secretario, ilegible.

—ooOoo—

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

##### EDICTO

D. José Oscar Soto Loureiro, en funciones de Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Avila y su Partido Judicial,

HACE SABER: Que en el procedimiento n.º 78/82 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 3.028.379 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y M.P. de Avila presentada por el Procurador D. Manuel Fernández Fernández contra don Armando Díaz Rodríguez y doña Mercedes García Sánchez, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera subasta de los inmuebles que al final se describen, actó que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de enero de 1984 a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª: Los bienes han sido tasados en chalet n.º 6: 2.000.000; chalets números 9 y 10, 900.000 cada uno; chalets 11 y 12, 300.000 ptas. cada uno, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aválúo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª: Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en

la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª: Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª: Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.ª: Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.ª: El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10%.

7.ª: La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1. Parcela edificable señalada con el n.º 9 del Plano de parcelación al sitio Las Eras, término de Santa María del Tiétar (Avila) de extensión superficial 200 m/2 aproximadamente. Linda Norte, resto de la finca matriz de donde se segrega, destinado a jardín o zona verde; Sur, calle de nueva apertura construida en la finca matriz por donde tiene acceso; Este, camino particular de dicha finca matriz y Oeste, parcela n.º 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 479, libro 21, folio 216 vtº finca 1.871, inscripción 2.ª.

2. Parcela edificable, señalada con el n.º 10 del plano de parcelación, al sitio Las Eras, de extensión superficial 200 m/2 aproximadamente, Linda Norte, y Oeste, resto de la finca matriz de donde se segrega, destinado a jardín o zona verde. Este, parcela señalada con el n.º 9 y Sur calle de nueva apertura construida en la finca matriz, por donde tiene acceso. Inscrita al tomo 479, libro 21, folio 219, finca 1.872. 2.ª.

3. Parcela edificable señalada con el N.º 11 del plano de parcelación al sitio Las Eras, de extensión superficial 200 m/2 aproximadamente. Linda Norte, resto de la finca matriz de donde se segrega; destinado a jardín o zona verde; Sur, calle de nueva apertura construida en la finca matriz por donde tiene acceso; Este finca de Maximiliano Blasco y Oeste parcela

12. Inscrita al tomo 479, libro 21, folio 222 vt.º finca 1.873-2.ª.

4. Parcela edificable señalada con el n.º 12 del plano de parcelación al sitio Las Eras, de extensión superficial 200 m/2 aproximadamente. Linda al Norte y Oeste, resto de la finca matriz de donde se segrega, destinado a jardín o zona verde. Sur, calle de nueva apertura construida en la finca matriz por donde tiene acceso y Este parcela n.º 11. Inscrita al tomo 479, libro 21, folio 225, finca 1.874-2.ª.

5. Parcela edificable señalada en el plano de parcelación con el n.º 6 al sitio Las Eras, de extensión superficial 200 m/2 aproximadamente. Linda Norte, resto de la finca de donde se segrega, destinado a jardín o zona verde. Sur, camino particular por donde tiene acceso. Este, parcela n.º 5 y Oeste resto de la finca y calle de nueva apertura construida en la finca matriz. Inscrita al tomo 479, libro 21, folio 207, finca 1.868-2.ª.

Sobre cada una de estas parcelas existe construida una vivienda UNIFAMILIAR DUPLEX en la Urbanización "Los Cazares" Fase A. compuesta de planta baja y alta que ocupa una superficie útil de 70 m/2 distribuida en porche, vestíbulo, salón-estar, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios; y la planta alta con una superficie de 17,48 m/2 distribuidos en un dormitorio y cuarto de baño. Tiene un garaje adosado de 15 m/2. aproximadamente y encima de éste una terraza de 8,25 m/2.

Dado en Avila a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, ilegibles.

—2.861

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencias de fechas 22 de julio y 28 de octubre del presente año, dictadas en el juicio ejecutivo sumario del artº 131 de la Ley Hipotecaria núm. 311/83, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y M. P. de Avila contra don Jesús Méndez de Dompablo y doña Jesusa Herranz Maganto, sobre reclamación de 20.000.000 de pesetas de principal; 4.870.183 pesetas de intereses vencidos, 194.807 pesetas de IGTE y 3.000.000 de pesetas calculadas para intereses por vencer y costas, se hace saber por el presente al acreedor don Enrique Gordillo Bautista a cuyo favor

aparece constituida carga posterior en el Registro de la Propiedad sobre la finca urbana, local en planta baja señalado con el número 2 de la casa sita en Las Navas del Marqués (Avila) C/ Ortega Morejón 2, inscrita al tomo 545, libro 60, folio 230, finca 5.180, que se halla en paradero ignorado; la existencia de dicho procedimiento y que de conformidad con lo previsto en la regla 5.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, se le significa que cuanto dicho acreedor satisfaga antes del remate el importe del crédito intereses y costas asegurados con la hipoteca que se ejecuta en referido procedimiento, quedará subrogado en los derechos de la actora.

Dado en Avila, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—  
El Secretario, *Ilegible*.

—2.862

—ooOoo—

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

#### EDICTO

*Don José Oscar Soto Loureiro, en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su Partido Judicial,*

HACE SABER: Que en el procedimiento núm. 382.77 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 1.420.116 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y M.P. de Avila, representada por el Procurador don José A. García Cruces, contra don Floréntino Méndez Sánchez, doña Eulalia Gallego Cruz y don Marcelino Sánchez Sánchez, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de enero de 1984 a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes han sido tasados en 946.912 pesetas la finca de Fuente Solera; 22.920 pesetas la del Linar y en 1.176.000 pesetas la casa, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Los títulos de propiedad suplididos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.ª—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.ª—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10%.

7.ª—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.—Un terreno en Mijares al sitio de la Fuente Solera, parcela número 61 del polígono número 19, tiene una superficie de 2,5251 Ha. y linda: Norte, Valeriano Sánchez; Sur, Antonio Fuentes; Este, Garganta de la Robledosa y Oeste, Agustín Sánchez y otros.

2.—Huerto en Mijares al sitio de El Linar, dedicado a hortalizas y árboles frutales. Superficie 0,1528 Ha. Linda: Norte, Segundo Sánchez Manzano; Sur, Gregorio González; Este, Demetrio Fernández y Oeste Municipio.

3.—Casa número 31 de la carretera de Avila a Casavieja, en Mijares, compuesta de planta baja y primera con un desván o sobrado y un trastero adosado a la planta baja.

Dado en Avila, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

El Juez en funciones, *José Oscar Soto Loureiro*.—El Secretario, *Ilegible*.

—2.883

—ooOoo—

### Ayuntamiento de Medinilla

#### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 1/83 sobre suplemento de

crédito en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, cuyo desarrollo a nivel de Capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.472.185 pesetas.
2. Impuestos indirectos, pesetas 1.705.466.
4. Transferencias corrientes, pesetas 42.000.

#### B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 882.000 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 25.000 pesetas.
- TOTAL: 4.126.651 pesetas.

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.472.185 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.705.466 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 42.000.

#### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 882.000 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 25.000 pesetas.
- TOTAL: 4.126.651 pesetas.

En Medinilla, a 30 de octubre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

2.837

oOo

#### Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

### EDICTO

Don José González Jiménez, en representación de la Cooperativa "El Mogollón", solicita autorización para instalar una industria de panadería y bollería, en el sitio de Los Tejares del Barrio de La Parra, de esta Ciudad de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 7 de octubre de 1983.

El alcalde, *Felipe Plasencia Muñoz*.

—2.646

#### Ayuntamiento de San Esteban del Valle

### ANUNCIO

Acuerdo definitivo de imposición y ordenación de los siguientes Tributos:

—Ocupación del subsuelo del terreno de uso público y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o volumen de la misma tarifa: m/l. hilo aéreo año 10 pesetas; m/l. cable subterráneo año 3 pesetas; acometida eléctrica año 16 ptas., soporte o palomilla 100 ptas., por transformador instalado en el subsuelo 1.000, en el suelo 500 ptas., caja de distribución y amarre que no exceda de 1 m<sup>2</sup> al año 500 ptas. Entrada de vehículos a través de las aceras 3.000 ptas. anuales. Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas puntales, asnillas, andamios e instalaciones análogas. Mercancías por día 250 ptas., sillas y mesas por año 6.000 ptas. Voz pública 100 pesetas. Apertura de establecimiento con carácter general 5.000. Contribuciones especiales no excederá en ningún caso del 90% del coste de la obra.

En San Esteban del Valle, a treinta y uno de octubre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

2.846

oOo

#### Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1983

Primero. ACTAS ANTERIORES. Acordado prestar aprobación al borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior.

Segundo. FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.—Se aprueban facturas y recibos, por importe de 226.050 pesetas.

Tercero. POLICIA URBANA. 3.1.—OBRAS MENORES.— Se conceden ocho licencias de este tipo y de reforma interior.

Se dejan pendientes dos, hasta tanto sean informadas por las Comisiones respectivas.

Cuarto.— OTRAS INSTANCIAS.—Se autoriza a don Lucio Martín de Blas Sánchez, para dotar de los servicios de agua potable y saneamiento, a su inmueble s/n sito en calle José Zorrilla.

Se acuerda abonar a don Alfredo Castro Timón, la luna y reparación

del tablero protector rotos por una vaquilla los días de las fiestas, en su casa calle Chilla.

Se concede el segundo trienio, con efectos de 25-10-83, al funcionario don José Luis García Carerras.

Candeleda, 2 de noviembre de 1983.

El alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*  
El secretario acctal., *Rafael Lefler Recio*.

—2.848

oOo

#### Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

### ANUNCIO

Se anuncia la celebración de subasta con carácter urgente del lote maderable siguiente, propiedad de este Ayuntamiento: LOTE 6º—Año: 1983. Aprovechamiento forzoso de secos, clase entresaca, localización todo el monte núm. 98 de U.P., de 228 pinos sylvestris, con volumen maderable de 315 m<sup>3</sup>, en pie con corteza a razón de 4.000 pesetas el m<sup>3</sup>. VALOR TASA-CION: 912.000 pesetas. VALOR INDICE: 1.140.000 pesetas. Fianza provisional: 27.360 pesetas.

La subasta se celebrará el primer día hábil una vez transcurridos 10 días también hábiles contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las 12,00 horas de la mañana, pudiéndose presentar plicas optando a dicha subasta, hasta las 11,30 horas de la mañana del citado día de celebración de subasta, en la Secretaría Municipal, y en horas de oficina, de lunes a viernes, desde la fecha de publicación del presente anuncio, acompañadas de documento acreditativo de la personalidad del proponente, declaración jurada de no estar incapacitado o incompatibilizado para optar a la subasta, resguardo de haber constituido la fianza provisional correspondiente, y certificado de empresa e inscripción que acredite el alta como industrial en el ramo correspondiente.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará segunda subasta en las mismas condiciones, y a la misma hora, a los cinco días hábiles de la primera.

La garantía definitiva ascenderá al 6% del precio de adjudicación.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., natural de ....., con D.N.I. núm. ....., residente en....., enterado del anuncio de subasta que publica el B.O.P. de

Avila núm. ...., de fecha ..... relativo a enajenación del lote maderable 6º/83 de 228 pinos, con volumen de 315 m<sup>3</sup>, en pie con corteza perteneciente a ese Ayuntamiento, se compromete a realizar el aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones técnico facultativas y económico administrativas, de los pliegos que declara conocer y aceptar, y a las reseñadas en el anuncio de licitación, por la cantidad de ..... pesetas.

Fecha y firma del proponente. Navarredonda de Gredos, 31 octubre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.847

—oOo—

#### Ayuntamiento de Navarredondilla

#### ANUNCIO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1983 la implantación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

1º Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público.

2º Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías.

3º Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, etc., establecidos sobre la vía pública o que vuelen sobre ella.

4º Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

5º Tasa por licencias urbanísticas.

6º Tasa por servicio de recogida domiciliaria de basuras.

7º Tasa por suministro municipal de agua.

(Modificación de la existente).

8º Tasa por documentos que expidan o de que entiendan la Administración o autoridades municipales.

9º Ordenanza de Contribuciones Especiales.

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de la presentación de posibles reclamaciones.

En Navarredondilla, a dos de noviembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.849

—oOo—

#### Ayuntamiento de Poveda.—Ejercicio 1983

#### EDICTO

Aprobado con carácter definitivo caso de que no se produjeran reclamaciones en contra suya durante el plazo de su exposición, el EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO 1, con el RESUMEN POR CAPITULOS que después se detalla, estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir de la inserción de este EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia:

Capítulo	DENOMINACION	Consignación actual Ptas.	Modificación Ptas.	Consignación definitiva Ptas.
1º	Remuneraciones personal	473.894	31.615	505.509
2º	Compra bienes corrientes y servicios	283.685	140.000	423.685

Poveda, a 3 de noviembre de 1983.

El Alcalde, *Eutiquiano Jiménez*.

—2.851

—ooOoo—

#### Ayuntamiento de Villatoro

#### ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y o suplementos de créditos, número uno que afecta al vigente Presupuesto Ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día trece de los corrientes.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Villatoro, a 17 de octubre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.850

—ooOoo—

#### Ayuntamiento de Malpartida de Corneja

#### ANUNCIO

#### Presupuesto de Inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1983.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General de la Corporación.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Corporación en Pleno.

En Malpartida de Corneja, a 29 de octubre de 1983.

El presidente, *F. Sánchez*.

—2.852

—ooOoo—

#### Ayuntamiento de Mombeltrán

#### ANUNCIO

Se encuentra expuesto al PUBLICO en la SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, el PRESUPUESTO MUNICIPAL del año actual, por el plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que contra el mismo, se puedan formular las RECLAMACIONES que se estimen pertinentes. Lo que se hace PUBLICO, para el general conocimiento de todos los interesados.

LA VILLA DE MOMBELTRAN a VEINTIOCHO de OCTUBRE de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

La Alcaldía-Presidencia: *M.ª Sonsoles García Vaquero*.

—2.853

—oOo—

Ayuntamiento de Casavieja

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Municipio, por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente de su publicación en este Boletín Oficial, durante cuyo plazo podrán los vecinos, presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, y los residentes directamente a la citada autoridad, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 683 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 en la Ley 40/81 de octubre y Real Decreto 25.13.82 de 24 de julio.

Casavieja, 31 de octubre de 1983.  
El alcalde, *ilegible*.

—2.854

—oOo—

Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona

## ANUNCIO

## PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1983.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Berrocalejo de Aragona, a 2 de Noviembre de 1983.

El presidente, *ilegible*.

—2.855

—oOo—

Ayuntamiento de Mediana de Voltoya

## ANUNCIO

## PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 16 de Junio de 1983.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Mediana de Voltoya, a 2 de Noviembre de 1983.

El presidente, *ilegible*.

—2.856

—oOo—

Ayuntamiento de Tornadizos de Avila

## EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1983, por un importe de 4.094.808 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPÍTULOS.

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 763.085 ptas.
2. Impuestos indirectos, 277.362.
3. Tasas y otros ingresos, 758.556.
4. Transferencias corrientes, 1.165.320
5. Ingresos patrimoniales, 130.485.

## B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 1.000.000 de ptas.

TOTAL . . . . . 4.094.808 ptas.

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.167.660.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 974.000.

4. Transferencias corrientes, 41.648.

## B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.884.000

9. Variación de pasivos financieros, 27.500.

TOTAL . . . . . 4.094.808 ptas.

En Tornadizos de Avila, a 2 de Noviembre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—2.857

—oOo—

Ayuntamiento de Villatoro

## ANUNCIO

## PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 340.000 Ptas.
  2. Impuestos indirectos, 91.686.
  3. Tasas y otros ingresos, 371.000.
  4. Transferencias corrientes, 920.852.
- TOTAL INGRESOS . . . 2.699.818 ptas.

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.009.886 ptas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.211.500.
4. Transferencias corrientes, 119.998.

## B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 348.334.
9. Variación de pasivos financieros, 10.000.

TOTAL GASTOS . . . 2.699.818 ptas.

Los interesados a que hace referencia el artículo veintiséis de la ley 40/1981, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Villatoro, a 3 de Noviembre de 1983.

El presidente, *ilegible*.

—2.858